

DOPPC -1.2.5

Pereira, 8 Agosto de 2023

D- 0516

Señor

JOHN JAIRO BELLO CARVAJAL

Calle 20 No. 6-30 Oficina 306 Edificio Banco Ganadero

Teléfono: 3206909293

johnbello9@hotmail.com

Pereira, Risaralda

ASUNTO: Respuesta de Fondo Denuncia D23-0003-0598-003 (Radicado 0598 del 20 de junio de 2023 y radicado 0610 del 26 de junio de 2023).

En atención a la Denuncia presentada por usted, a través del correo electrónico en la cual solicita se realice una investigación fiscal, con radicado interno No 0598 de fecha 20 de junio del 2023 y radicado 0610 del 26 de junio de la anualidad, este último corresponde a la misma petición, la cual fue trasladada por la Contraloría General del Risaralda por competencia a este Ente de Control Fiscal, donde refiere SIC “ solicito que se proceda a investigar e imponer las sanciones fiscales, así como que se persiga la recuperación del patrimonio público que corresponda a los responsables en la omisión de sus deberes constitucionales, legales y contractuales que derivaron en la condena en contra de MEGABUS S.A., por valor de más de 12 mil millones de pesos, el pago de intereses y las afectaciones patrimoniales de los municipios metropolitanos y otras entidades que puedan desprender de una inminente liquidación de MEGABUS de no existir un acuerdo con sus acreedores que motive una solución alternativa a la problemática desatada”.

Me permito informarle al respecto, que una vez analizada la denuncia por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la entidad, resolvió mediante Auto No. 108 del 25 de julio de 2023, No avocar conocimiento por no existir los elementos del artículo 6 de la Ley 610 de 2000, tal y como se explica en las consideraciones, dicha decisión fue notificada por estado el día 26 de julio de 2023, conforme a lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el cual se adjunta en PDF para su conocimiento.

Nota: Se adjunta Encuesta de Satisfacción PQRs Denuncia D23-0003-0598-003.

Con el fin de conocer y evaluar el grado de satisfacción en relación a la gestión de atención y servicio brindado por la Contraloría Municipal de Pereira a la Denuncia D23-0003-0598-003, se adjunta el formato de encuesta de satisfacción PQR, para su respectivo diligenciamiento y envió al correo electrónico correo@contraloriapereira.gov.co

La Contraloría Municipal de Pereira valora la participación ciudadana como fundamental en la lucha contra la corrupción y por el mejoramiento de la gestión pública, por ello, agradece su comunicación y lo invita a continuar con su invaluable valor civil y responsabilidad ciudadana para con el ejercicio del control social, con la seguridad que

estamos comprometidos en efectuar los trámites pertinentes a las solicitudes que se alleguen por parte de la ciudadanía, relacionadas con la vigilancia de la Gestión Fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen recursos Públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley.

Atentamente,



LAURA VANESSA VELASCO LADINO
Directora de Planeación y Participación Ciudadana

Proyectó: Ana María García J. - Técnico Operativo